



Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2197
 Fecha 24/08/2018

RESOLUCIÓN N° **0498**
 NEUQUÉN,
10 AGO 2018

VISTO:

La Solicitud N° 53449 - Serie D, emitida por la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes de Neuquén, dependiente de Intendencia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio de embalaje liviano y transporte de 20 obras de Arte de Luis Felipe Noé, desde distintos domicilios de la CABA hasta el Museo Nacional de Bellas Artes de Neuquén, realizarse con vehículo (camión) de uso exclusivo para el tipo de carga, con suspensión neumática y seguimiento satelital de la unidad y provisto de radiotelefonía celular, con personal especializado en movimientos y manipulación de obras de arte, contemplándose la entrega, descarga y desembalaje de las obras, incluyendo seguro de transporte para traslado (ida) y estadía de exhibición desde el 25/08/2018 al 09/12/2018;

Que mediante Nota N° 123/18 MNBA Neuquén, emitida por la Directora del Museo Nacional de Bellas Artes de Neuquén, con la autorización de los Secretarios de Gobierno y Coordinación y de Economía y Hacienda, mediante la cual solicita que la presente contratación sea adjudicada en forma directa a la firma DELMIRO MENDEZ E HIJO S.A., domiciliado en calle Juramento N° 1033 (1425) Ciudad de Bs.As., encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) punto h) de la Ordenanza N° 7838/97, manifestando: "...por ser esta una empresa especializada y dedicada exclusivamente al traslado de obras de arte, que cuenta con una flota de camiones especialmente acondicionados, térmicamente aislados y con seguimiento satelital...";

Que se adjunta presupuesto de la firma antes mencionada;

Que mediante Pase N° 903/2018, la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria informa a la Subsecretaría de Hacienda que por medio de Expte. OE N° 2845-M-2018 se tramita el incremento presupuestario con el objeto de otorgar crédito para llevar a cabo la compra de referencia;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los Artículos N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
 DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma DELMIRO MENDEZ E HIJO -----S.A., CUIT N° 30-62669896-0, para la contratación del servicio de embalaje liviano y transporte de 20 obras de Arte de Luis Felipe Noé, desde distintos domicilios de la CABA hasta el Museo Nacional de Bellas Artes de Neuquén, realizarse con vehículo (camión) de uso exclusivo para el tipo de carga, con suspensión neumática y seguimiento satelital de la unidad y provisto de radiotelefonía celular, con personal especializado en movimientos y manipulación de obras de arte, contemplándose la entrega, descarga y desembalaje de las obras, incluyendo seguro de transporte para traslado (ida) y estadía de exhibición desde el 25/08/2018 al 09/12/2018, por el importe total de PESOS QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 526.776.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) punto h) de la Ordenanza N° 7838, según lo solicitado por la Directora del Museo Nacional de Bellas Artes de Neuquén, con la autorización del Secretario de Gobierno y Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e -----Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
 PA/SI

PABLO D. AZÚA
 DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACIÓN
 CONTRATACIONES DE SUMINISTROS
 SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN